SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10139 *SALAMANCA I SICAV, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de SALAMANCA I, SICAV S.A. (la "Sociedad") celebrada en fecha 12 de septiembre de 2017, acordó la reducción de capital de la compañía cifrado en 2.808.000 euros como mínimo y 28.080.000 euros como máximo, en la cuantía de veinticinco millones ciento cincuenta y seis mil noventa y dos euros (25.156.092,00 €), mediante la amortización de dos millones noventa y seis mil trescientas cuarenta y una (2.096.341) acciones de doce euros (12,00 €) de valor nominal cada una, que representan el 89,58722% del capital emitido previo a la reducción de capital. Dichas acciones corresponden a las que actualmente la sociedad dispone en autocartera, tanto en circulación como las contabilizadas en las cuentas de orden.

La finalidad de la reducción del capital social en el importe de veinticinco millones ciento cincuenta y seis mil noventa y dos euros (25.156.092,00 €), es adaptar la cifra del capital social actual, el cual asciende a dos millones novecientos veintitrés mil novecientos ocho euros (2.923.908,00 €), para lo que se procede a la amortización de las acciones propias de la sociedad en autocartera

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad titular de las acciones amortizadas, siendo, por lo tanto, la finalidad de la reducción de capital la de disminuir el volumen de acciones en autocartera de la Sociedad siendo el procedimiento para llevarla a cabo la amortización de las reseñadas dos millones noventa y seis mil trescientas cuarenta y una (2.096.341) acciones.

Por lo antedicho se acuerda fijar el capital social de la sociedad en la Cifra de dos millones novecientos veintitrés mil novecientos ocho euros (2.923.908,00 €), dividido en doscientas cuarenta y tres mil seiscientas cincuenta y nueve (243.659) participaciones sociales, de doce (12) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 243.659, ambas inclusive.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Castellón de la Plana, 19 de diciembre de 2017.- El Administrador único, Alberto Martinavarro Dealbert.

ID: A170092956-1

cve: BORME-C-2017-10139